



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"

"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 383 - 2016 - MPC

Cusco, 3 de noviembre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 - 2012 - MPC, artículo 8° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco entre las condecoraciones, se impone la Medalla de Alcaldía, a ser entregada al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, el Gobierno Municipal del Cusco, resalta la trayectoria del cineasta cusqueño Federico García Hurtado, reconocido Qosqoruna cuya obra filmica ha trascendido las fronteras nacionales destacando dentro de su labor, las películas "Kúntur Wachana", "Melgar", "El caso Huayanay", "La manzanita de la discordia", y en particular "Tupaq Amaru" que rescató la epopeya de José Gabriel Condorcanqui, Micaela Bastidas Puyuhawa, Tomasa Ttito Kuntimayta y los cientos de patriotas que los acompañaron y que se recuerda todos los 4 de noviembre; en una rebelión que se adelantó a revoluciones como la francesa y que se plasmó en un film que perdurará por su fuerza expresiva, que proviene de los Apus tutelares y la sagrada Pachamama, donde reposan los Mallkis de nuestros antepasados Inkas constructores del gran Tawantinsuyo;

Que, el gobierno municipal de la Capital Histórica del Perú, se suma en forma entusiasta al reconocimiento al cineasta cusqueño Federico García Hurtado, que además ha orillado la poesía publicando dos libros: "Lágrima Blanca" y "Génesis"; amén de su reconocida filiación comprometida con las causas populares y de defensa de las tradiciones y lenguas aborígenes, concediéndole por esas razones, la Condecoración de la Medalla de Alcaldía;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de:

Medalla de Alcaldía al:

Cineasta Federico García Hurtado,

Reconocido Qosqoruna cuya obra filmica ha trascendido las fronteras nacionales destacando dentro de su labor, las películas "Kúntur Wachana", "Melgar", "El caso Huayanay", "La manzanita de la discordia", y en particular "Tupaq Amaru" que rescató la epopeya de José Gabriel Condorcanqui, Micaela Bastidas Puyuhawa, Tomasa Ttito Kuntimayta y los cientos de patriotas que los acompañaron, que se recuerda todos los 4 de noviembre; hechos entre otros, que son reconocidos por la Capital Histórica del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE